



ESTADO DE MÉXICO

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Centro de Prevención del Delito
Formato de Gestión de Convenios y Acuerdos de Colaboración
Departamento de Vinculación



Denominación o razón social con quien se celebra el convenio/acuerdo:	MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO		
Objetivo (s) del convenio/acuerdo:	Implementar de manera coordinada La Estrategia del Modelo Homologado de Justicia Cívica, así como desarrollar las acciones en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en términos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.		
Fecha de firma:	12 de septiembre de 2022	Vigencia	30 de septiembre de 2023

C. Ramona Salomón Castro
Gestionó

Lic. Brenda G. Nuñez V.
Revisó

Lic. Gabriel Muciffo Dávila
Vo.Bo.

Mtra. Selene Colín Fernández
Autorizó

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LA MAESTRA SELENE COLÍN FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES NOMBRARÁ COMO “EL SECRETARIADO EJECUTIVO” Y, POR LA OTRA PARTE, LA CIRUJANA DENTISTA ARIADNE SARAY BENITEZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ASISTIDO POR EL LICENCIADO CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y LA LICENCIADA BRENDA ALCOGER BOBADILLA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARÁ COMO “EL MUNICIPIO” Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES RECONOCERÁ COMO “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. De “EL SECRETARIADO EJECUTIVO”

- 1.1 Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Operativo del Sistema Estatal, responsable del correcto funcionamiento del mismo, así como del Enlace con el Sistema Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 párrafos Noveno y Décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 3, 15, 16, 19 fracción II y 21 Bis fracciones IV, XXIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 5, 7, 8 fracciones I, II, III, XI y XIV, 10 último párrafo y 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1.5 fracción VI, 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; y, 2, 3, 4 fracción V, 5 y 8 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 1.2 Que su Titular, el Arquitecto Víctor Manuel Aguilar Talavera, fue nombrado Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el primero de febrero de dos mil diecinueve, por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, de conformidad con los artículos 77 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 60 de la Ley de Seguridad del Estado de México; por lo que con fundamento en los artículos 10 párrafo tercero y 61 fracción X de la Ley de Seguridad del Estado de México; 2, 4 fracción VI; y 8 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y, el Artículo Único del Acuerdo por el que se aprueba que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, a través de su Titular, suscriba Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

fracción X de la Ley de Seguridad del Estado de México, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento.

1.3 Que el Centro de Prevención del Delito, es una unidad administrativa auxiliar, representada en este acto por la Maestra Selene Colín Fernández, quien fue nombrada como Directora General, el primero de enero de dos mil veintidós, por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, de conformidad con los artículos 77 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que tiene entre sus atribuciones, la de asistir al Titular del Secretariado Ejecutivo en la suscripción de Convenios que por razón de su competencia le corresponden, así como diseñar programas de vinculación de las Instituciones de Seguridad Pública con la sociedad, en materia de prevención social de la violencia y delincuencia, de conformidad con los artículos 59 fracción II, 82 y 83 fracciones II, IV, VIII, IX y X, de la Ley de Seguridad del Estado de México; 5 fracción II, 9 fracciones VII y IX, 11 fracciones II, VI, VIII, IX y XVIII del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

1.4 Que para los efectos del presente Acuerdo señala como domicilio el ubicado en Puerto Manzanillo #2011 Norte, Colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.

2. De “EL MUNICIPIO”

2.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual es Administrado por un Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, respectivamente.

2.2 Que la Presidenta Municipal, Cirujana Dentista Ariadne Saray Benítez Espinoza, en su carácter de Representante Legal de “EL MUNICIPIO”, cuenta con facultades legales para suscribir y formalizar el presente Acuerdo Marco de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 116, 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 40 y 41 del Bando Municipal de Mexicaltzingo, Estado de México.

2.3 Que la calidad con la que comparece la Cirujana Dentista Ariadne Saray Benítez Espinoza, Presidenta Municipal Constitucional de Mexicaltzingo, se acredita con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, así como la certificación del Acta de Instalación del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, Estado de México, de fecha primero de enero de 2022.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- 2.4 Que en la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el primero de enero del año dos mil veintidós, fue nombrado el Licenciado Carlos Eduardo Sánchez García, Secretario del Ayuntamiento.
- 2.5 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86 de la Ley Orgánica y 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México, el H. Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre las cuales se contempla la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, siendo titular la Licenciada Brenda Alcocer Bobadilla, de acuerdo al nombramiento de fecha trece de enero de dos mil veintidós, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México.
- 2.6 Que para los efectos del presente Acuerdo señala como domicilio el ubicado en Independencia Poniente número 100, colonia Centro, código postal 52180, Mexicaltzingo, Estado de México.
3. De “LAS PARTES”
- 3.1 Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan y conocen el alcance y contenido del presente Acuerdo Marco de Colaboración y están dispuestos a someterse a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. – OBJETO

Implementar de manera coordinada con “EL MUNICIPIO” LA ESTRATEGIA DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, así como desarrollar las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, en términos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDA. – OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Contribuir al mejoramiento de la convivencia familiar, social y comunitario en el Municipio, evitando que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.
- b) Capacitar a las y los actores principales del modelo como es el caso del oficial calificador (juez cívico), oficial mediador-conciliador (facilitador cívico), secretario de juzgado, evaluador del riesgo, coordinador de seguimiento a medidas alternativas, médico, psicólogo y policías.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- c) Brindar acompañamiento al municipio para procurar la mejora de los procedimientos del juzgado cívico.
- d) Elaborar un informe de las acciones realizadas en el marco de la Estrategia, en coordinación con el municipio.

TERCERA. – VIGENCIA

El presente Acuerdo Marco de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el treinta de septiembre de 2023.

CUARTA. – CONTRAPRESTACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que no mediará contraprestación monetaria alguna entre ellas, por lo que los gastos que se generen serán sufragados por cada parte.

QUINTA. – DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Corresponde a “EL SECRETARIADO EJECUTIVO”:
 - 1.1. Proporcionar acompañamiento para la elaboración el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “EL MUNICIPIO”.
 - 1.2. Proporcionar acompañamiento a “EL MUNICIPIO” para la instalación de los Comités de Participación Municipal contribuyendo con la prevención social de la violencia y promoviendo la participación ciudadana en el entorno municipal.
 - 1.3. Designar a un coordinador para la implementación de la estrategia del Modelo Homologado de Justicia Cívica.
 - 1.4. Brindar capacitación a las figuras de juez cívico, oficial calificador, oficial mediador-conciliador, secretario de juzgado, evaluador del riesgo, coordinador de seguimiento a medidas alternativas, médico, psicólogo y policías de “EL MUNICIPIO”, de conformidad con el Modelo Homologado de Justicia Cívica.
 - 1.5. Programar y notificar, a través del enlace de “EL MUNICIPIO”, el calendario de sesiones especificando el día, hora, plataforma digital de trabajo y ligas de acceso, con tres días hábiles de anticipación, previo a la capacitación.
 - 1.6. Colaborar en las adecuaciones normativas en el Bando Municipal, Reglamentos, Protocolos de actuación y manuales de implementación con la finalidad de incluir aspectos del Modelo Homologado de Justicia Cívica, a solicitud de “EL MUNICIPIO”.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- 1.7. Capacitar sobre la integración del mapeo de instituciones estatales y municipales para la canalización de infractores y en la elaboración de la herramienta para la identificación de infractores con perfil de riesgo, en coordinación con **"EL MUNICIPIO"**.
- 1.8. Asesorar en la adecuación de la infraestructura municipal del juzgado cívico, con la finalidad de llevar a cabo una correcta impartición de la Justicia Cívica.
- 1.9. Capacitar en la realización de audiencias públicas, de acuerdo con la establecido en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, con el fin de identificar las etapas dentro del proceso y fortalecer la implementación de la estrategia.
- 1.10. Elaborar un informe de las sesiones y acciones realizadas en el marco de la estrategia, en coordinación con **"EL MUNICIPIO"**.

2 Corresponde a **"EL MUNICIPIO"**:

- 2.1 Elaborar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia validado por su Comisión Municipal y Cabildo Municipal
- 2.2 Impulsar la instalación de los Comités de Participación Municipal contribuyendo con la prevención social de la violencia y promoviendo la participación ciudadana en el entorno municipal.
- 2.3 Designar a un enlace ante **"EL SECRETARIADO EJECUTIVO"** para la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.
- 2.4 Participar en las capacitaciones que proporcione **"EL SECRETARIADO EJECUTIVO"** a través de las figuras de juez cívico, oficial calificador, oficial mediador-conciliador, secretario de juzgado, evaluador del riesgo, coordinador de seguimiento a medidas alternativas, médico, psicólogo y policías, de conformidad con el Modelo Homologado de Justicia Cívica.
- 2.5 Atender la programación y notificación que realice el coordinador de **"EL SECRETARIADO EJECUTIVO"** para las sesiones de capacitación que se llevarán a cabo de acuerdo con el calendario de sesiones, además de proporcionar las herramientas tecnológicas para garantizar su participación.
- 2.6 Realizar las adecuaciones normativas en el Bando Municipal, Reglamentos, Protocolos de actuación y manuales de implementación con la finalidad de incluir aspectos del Modelo Homologado de Justicia Cívica, de acuerdo con las consideraciones que determine **"EL SECRETARIADO EJECUTIVO"**.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- 2.7 Realizar el mapeo de instituciones municipales para la canalización de infractores y la herramienta para la identificación de personas con perfil de riesgo, en coordinación con **“EL SECRETARIADO EJECUTIVO”**.
- 2.8 Atender y ejecutar las recomendaciones para la modificación a la infraestructura del juzgado cívico, con la finalidad de que se lleve a cabo una correcta impartición de la Justicia Cívica.
- 2.9 Brindar las facilidades a **“EL SECRETARIADO EJECUTIVO”** para llevar a cabo la capacitación en la realización de audiencias públicas, de acuerdo con la establecido en el del Modelo Homologado de Justicia Cívica, con el fin de identificar las etapas dentro del proceso y fortalecer la implementación de la estrategia.
- 2.10 Elaborar un informe de las sesiones y acciones realizadas en el marco del Programa, en coordinación con el **“EL SECRETARIADO EJECUTIVO”**.

SEXTA. - ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

Se podrán realizar programas, estrategias y acciones que se integren al presente, mismas que serán establecidas en un acuerdo específico de colaboración en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, mismo que formará parte del presente Acuerdo.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES

El Acuerdo Marco de Colaboración para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social, podrá ser revisado y, en su caso, modificado, de manera fundada y motivada y formarán parte del presente Acuerdo.

OCTAVA. - COMISIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo del presente instrumento, **“LAS PARTES”** acuerdan formar un grupo permanente de trabajo que será denominado **“COMISIÓN TÉCNICA”**, el cual estará integrado de la siguiente forma:

- Por **“EL SECRETARIADO EJECUTIVO”**, la Mtra. Selene Colín Fernández, Directora General del Centro de Prevención del Delito.
- Por **“EL MUNICIPIO”**, la L.S.C. Brenda Alcocer Bobadilla, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Debiendo nombrar por escrito a las y los servidores públicos que, en su caso, asistirán en suplencia de quienes integran la Comisión.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

NOVENA. - FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

1. Llevar a cabo reuniones de trabajo periódicas para proporcionar asesoría e intercambiar información oportuna respecto del desarrollo de programas, estrategias y acciones objeto del presente Acuerdo.
2. Formular los informes que correspondan de conformidad a las atribuciones de “LAS PARTES”.

DÉCIMA. - RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” reconocen expresamente que la única relación que las une es la derivada del presente Acuerdo, razón por la que no podrá derivarse relación laboral alguna bajo ninguna circunstancia.

En consecuencia, “LAS PARTES” se comprometen a mantener en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que pudiera surgir con motivo de conflictos o responsabilidades de carácter, laboral o de cualquier otra índole respecto del personal empleado por cada una de ellas.

Por lo que “LAS PARTES” manifiestan que entre ellos no existe una responsabilidad laboral contractual, mixta, solidaria o de cualquier otra naturaleza con las personas que por la realización del objeto de este instrumento cumplan con el desempeño de sus labores.

DÉCIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” convienen en que toda la información que se transmita o genere con motivo de la celebración del presente Acuerdo, será manejada como información reservada o confidencial, según corresponda, ya sea que se presente en forma escrita, magnética, visual o por cualquier otro medio, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente Acuerdo de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante aviso escrito que proporcione a la contraparte con 30 (treinta) días naturales anteriores a la fecha de su terminación; acordando que, de existir acciones pendientes por concluir, se tomarán las previsiones necesarias para finalizarlas sin afectar intereses o compromisos previamente creados, o de terceras personas.

DÉCIMA TERCERA. - LITERALIDAD DE LAS CLÁUSULAS

“LAS PARTES” contratantes sólo quedan obligadas a lo estipulado de una manera clara y específica en este Acuerdo de Colaboración y ninguna cláusula tendrá mayor interpretación y alcance de lo que está previamente señalado.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Los títulos contenidos en cada cláusula sólo son para identificar lo que se establecerá en la cláusula en cuestión, pero de ninguna manera son sujetos a interpretación como parte del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. – INTERPRETACIÓN

Todas las referencias, declaraciones, cláusulas y anexos son declaraciones, cláusulas y anexos del presente instrumento a menos que se especifique otra cosa. Las frases “del presente”, “en el presente” y “en términos del presente” y frases similares usadas en este acuerdo de voluntades se refieren a este instrumento en su integridad y no a una disposición en particular de este instrumento legal.

DÉCIMA QUINTA. – CONTROVERSIAS

El presente Acuerdo y las cláusulas que del mismo deriven son producto de la buena fe de “**LAS PARTES**”, por lo que éstas realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación, la resolverán de común acuerdo.

Leído el presente Acuerdo de Colaboración y enteradas “**LAS PARTES**” de su alcance legal, lo firman en tres tantos, sin que para ello medie vicio en el consentimiento en Mexicaltzingo, Estado de México, a doce de septiembre de 2022.

POR EL “SECRETARIADO EJECUTIVO”

POR “EL MUNICIPIO”

ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA -
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.D. ARIADNE SARAY BENÍTEZ ESPINOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



MTRA. SELENE COLÍN FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE
PREVENCIÓN DEL DELITO.

L. EN D. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.



L.S.C. BRENDA ALCOGER BOBADILLA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.



"LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, QUE CELEBRAN EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA DOCE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTIDÓS".

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Dirección: Calle Puerto Manzanillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México
Tel.: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadoeje@ssedomex.gob.mx

